

Plan de Igualdad de Género



IES Bahía de Almería
Curso 2018/2019



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN

3. DIAGNÓSTICO

4. OBJETIVOS

5. ACTUACIONES PREVISTAS Y CALENDARIO DE APLICACIÓN

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

7. EVALUACIÓN. PROCEDIMIENTOS E INDICADORES



1. INTRODUCCIÓN

La violencia de género ha sido un fenómeno invisible durante décadas, siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La constatación de la existencia de esta situación, marcará un antes y un después en la consideración legal y social de los derechos y libertades de las mujeres.

Los derechos de la mujer ha sido el tema central de una serie de conferencias internacionales que han generado importantes compromisos políticos en favor de la igualdad y los derechos humanos de la mujer, pero la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, 1993, supuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos, estableciendo que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (párr. 18) y se insistía especialmente en la eliminación de todas las formas de violencia de género. Y desde 1995 en las Naciones Unidas se reconoce que la violencia de género se constituye como uno de los principales obstáculos para el abordaje de la libertad, el desarrollo y el disfrute de los derechos de la Mujer.

En España, se aprueba por unanimidad de todos los grupos parlamentarios la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuyo artículo 1.1. se define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”

Aunque en las últimas décadas ha habido grandes progresos en cuanto a la garantía de esos derechos en todo el mundo, sigue habiendo diferencias notables entre mujeres y hombres a las que debemos poner fin. Para la consecución de la igualdad entre las mujeres y los hombres se crea la necesidad de luchar activamente sobre los distintos modos de discriminación hacia las mujeres, y desde todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales, sin olvidar el más importante ya que se da desde la infancia y el que nos implica directamente a los docentes, el ámbito escolar, donde se integran valores de igualdad entre mujeres y hombres.

La educación es uno de los instrumentos más potentes con el que contamos para lograr cambios reales en materia de igualdad, ya que los modelos de comportamiento y valores que se adquieren en la infancia y en la juventud van a condicionar y modelar la construcción de la propia identidad, y las relaciones que se van a establecer con las y los demás, en el centro y en la sociedad del mañana.



2. JUSTIFICACIÓN

La violencia de género es una de las realidades más atroces e inadmisibles que han padecido y siguen padeciendo miles de mujeres de todo el mundo por el solo hecho de ser mujeres. En los últimos años, gracias a la lucha y el empuje mantenidos especialmente por los movimientos feministas, se han realizado importantes avances legislativos en materia de igualdad y violencia de género que, aun siendo instrumentos necesarios para su erradicación, no son suficientes. Por ello es necesaria la implicación de toda la ciudadanía, desde el propio ámbito de actuación, posibilitando y promoviendo su erradicación.

Trabajar por el cambio del modelo desigual de relación entre hombres y mujeres, por una educación no sexista, por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es la mejor fórmula para prevenir la violencia de género. El ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Actuar ante la violencia de género es siempre obligatorio, en los centros educativos, además, hay que tener muy claro qué hacer para que la intervención sea eficaz y educativa, ofreciendo una respuesta adecuada a las alumnas y los alumnos del centro ante posibles casos de violencia de género.

La intervención desde los centros educativos es decisiva, pues aun siendo trascendentes las influencias de todos y cada uno de los agentes socializadores, la actuación educativa tiene características que la hacen excepcional. Permite ser abordada con la totalidad de la población y por profesionales de la educación, lo que posibilita secuenciar y planificar el trabajo coeducativo de forma explícita. Al ser la escolarización un derecho universal, los centros educativos son una gran oportunidad para desarrollar nuevos modelos sociales de relación igualitaria, visibilizando y deconstruyendo estereotipos sexistas, deshaciendo el adoctrinamiento sexista, liberando al alumnado de los jerarquizados roles tradicionalmente establecidos para unas y otros, que perpetuarían la desigualdad. Coeducar es, educar en la diversidad, en función de las características individuales de cada persona y potenciar las diversas inteligencias y diferentes capacidades, con independencia del sexo, permitiendo desarrollar nuevos modelos referentes de relación igualitaria.

El Plan de Igualdad viene a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público.

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a nuestra sociedad andaluza a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia y el modelo de la mujer tradicional se ha transformado claramente, no podemos decir lo mismo de la variación en la situación de los hombres,



pues no se ha visto una gran modificación en cuanto a la incorporación a los ámbitos de la vida privada y a las tareas domésticas o del hogar.

Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.

La Consejería de Educación, consciente de ello y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, ha determinado desarrollar una intervención global en el marco educativo a través de este Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

Partiendo del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y siguiendo el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, que tendrá una vigencia de seis años (2016-2021), se propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorporar actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

Marco legislativo

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)
- Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).



De esta forma al alumnado se le debe impulsar y reforzar diversos aspectos y matices, a través de la transmisión de valores como la responsabilidad, el respeto, la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, la amistad, la justicia..., que contribuyan a su pleno desarrollo como personas y fomentarles planteamientos cooperativos que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa mediante este tipo de actuaciones y comportamientos en ausencia de estereotipos y discriminaciones sexistas.

El Plan de Igualdad de Género que desarrolla el Centro (promovido desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte) es la elaboración de este documento en donde se recogen las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, incluyendo cualquier forma de discriminación, acoso u hostigamiento, basado en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o en la expresión de una identidad de género diferente a la asignada al nacer.

Desde este Plan, se pretende profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista para asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

El Plan de Igualdad se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género. De ahí su estrecha colaboración con los demás planes y proyectos del Centro, en especial con el Plan de Convivencia y el Programa Escuela Espacio de Paz.

La normativa básica de referencia para llevar a cabo el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 es la siguiente:

- Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (BOJA núm. 247, de 18 de diciembre de 2007).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2004).
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. (BOJA núm. 139, de 18 de julio de 2014).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación



Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

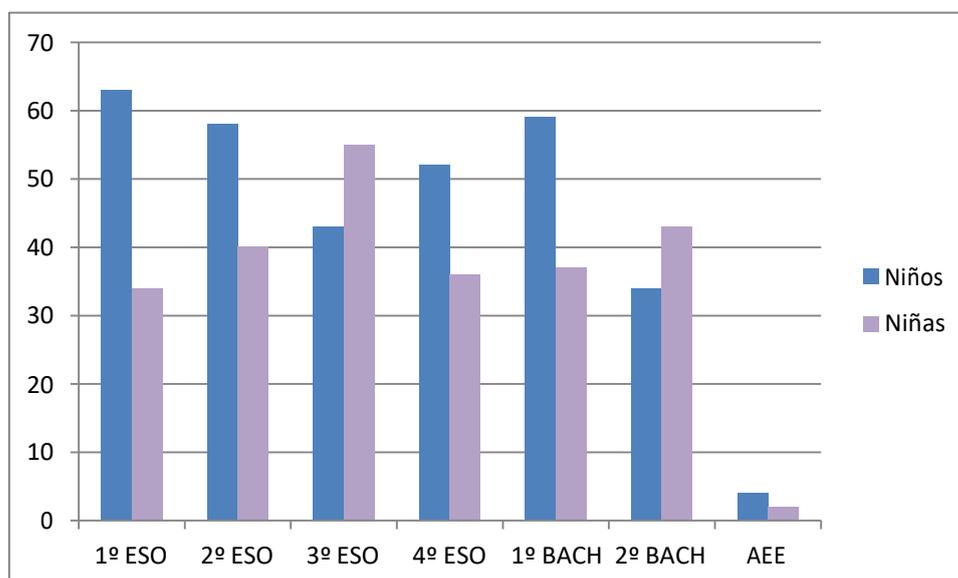
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11- 82006).
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

3. DIAGNÓSTICO

En nuestro centro hay matriculados 513 alumnos y alumnas, contamos con 48 profesores y profesoras, de los cuales 26 son mujeres y los otros 24 hombres; y personal laboral 5 personas, habiendo dos mujeres y tres hombres.

En las gráficas que aparecen a continuación se reflejan los porcentajes por género de las diferentes categorías que hay en el centro.

Distribución de niños y niñas por curso



Trabajar la educación en valores y adquirir habilidades sociales fomenta la buena convivencia en el centro educativo, así como, conocer iniciativas basadas en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, igualdad y solidaridad, proporcionando al profesorado un conjunto de estrategias que mejoren la motivación del alumnado y consecuentemente el rendimiento y la convivencia escolar. Por lo que, para ello, se debe conocer previamente el tratamiento que reciben los valores de género, tanto en los documentos curriculares y la práctica educativa del centro, como en el ámbito familiar.

El primer paso para trabajar la igualdad, es conocer a fondo las creencias, intereses y conocimientos del alumnado en los aspectos a trabajar. Para ello, se pretende analizar y contextualizar el tema de género en el centro y su entorno a través del diagnóstico en materia de igualdad. Éste nos servirá como punto de partida para interpretar los datos, visibilizar las diferencias, reflexionar y detectar las desigualdades que se producen tanto en

la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro, de manera que nos permita establecer los objetivos y actuaciones que queremos llevar a cabo y elaborar el Plan de Igualdad del centro para erradicar las desigualdades y que permitan avanzar en la construcción de entornos educativos igualitarios y libres de estereotipos sexistas.

Para determinar nuestras actuaciones hemos basado el análisis en instrumentos como las observaciones directas dentro del propio centro y en las distintas aula y en cuestionarios y encuestas realizadas de las expectativas profesionales hacia las chicas y hacia los chicos, las relaciones interpersonales de nuestro alumnado, la detección del sexismo en el alumnado, profesorado y familias, la utilización de un lenguaje coeducativo...



Como conclusión a los datos recogidos, hemos constatado que existe un clima bastante positivo de respeto y sin diferencias por razón de sexo; que el trato al alumnado es igualitario por parte del profesorado y en nuestras aulas no se manifiestan discriminaciones sexistas, ni hay actitudes despectivas y/o violentas hacia las niñas o mujeres que trabajan en el centro (docentes o personal no docente); que se distribuyen y colaboran por igual en el alumnado de ambos sexos las responsabilidades del grupo-clase; que se educa en la igualdad desde el equipo docente y se favorece las relaciones en equidad para prevenir la violencia de género desde la escuela; que existe cada vez, y curso tras curso, una mejoría en la conciencia de las familias en cuanto al trato igualitario entre niños y niñas y sus responsabilidades dentro de las tareas del hogar, aunque en este último aspecto aún queda mucho por trabajar.

Aunque hay bastantes aspectos positivos claros, todavía los hay en los que tenemos que incidir en profundidad y mejorar. Como datos iniciales podemos destacar que: aún se pretende mejorar en la utilización de un lenguaje docente igualitario y coeducativo en todas las explicaciones de clase; en una mayor implicación y participación tanto del profesorado como del alumnado o de las familias en la organización y el desarrollo de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en clase o que se den desde el centro para la igualdad de género; en el trabajo de sensibilización con toda la Comunidad Educativa para la identificación de casos de discriminación y violencia de género y su denuncia; en, como hemos mencionado anteriormente, la conciencia de las familias en cuanto al trato igualitario en las responsabilidades y tareas del hogar; y en la falta de formación en este aspecto tanto del profesorado como del resto de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

En base a esos principios, propone los siguientes cuatro grandes objetivos:

Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el

Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.



En cuanto a su estructura, fija cuatro líneas estratégicas de actuación:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo.

A continuación, se establecen los objetivos propuestos para el desarrollo en nuestro centro del Plan. Son los siguientes:

- Sensibilizar y concienciar a toda la Comunidad Educativa sobre igualdad para identificar y denunciar casos de discriminación y violencia de género.
- Impulsar la igualdad desde el Centro escolar erradicando de nuestras prácticas sociales estereotipos y discriminaciones sexistas y evitando su reproducción.
- Transversalizar la perspectiva de género en nuestra práctica docente para luchar contra la discriminación sexista mediante la utilización de un lenguaje coeducativo.
- Fomentar y mejorar la participación de la Comunidad Educativa en el proyecto mediante el trabajo colaborativo en igualdad para conseguir un ambiente agradable y una buena convivencia.
- Implicar al profesorado y alumnado en la organización y desarrollo de actividades y tareas en igualdad y promover el interés por una formación en coeducación.

5. ACTUACIONES PREVISTAS Y CALENDARIO DE APLICACIÓN

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar ni solo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas. La coeducación no es un área más, tiene que estar presente en todos los momentos de nuestra enseñanza, es un modo de enseñar de forma diaria en nuestro grupo clase y en nuestro centro, de manera transversal, tiene que ser una filosofía que envuelva todo el sistema educativo, para poder transferirse más tarde a la sociedad.

A lo largo del curso se **trabajarán** diversos aspectos coeducativos dentro y fuera del aula, todos bajo los mismos criterios y principios de actuación:

- Aceptar los principios de igualdad y diversidad que rigen nuestra legislación.
- Reconocer que cada persona es diferente.
- Conocer el propio cuerpo y el de los demás desde el punto de vista biológico, no sexista o racista.
- Analizar a través de personajes de la historia las desigualdades y dificultades que han tenido



por pertenecer a un género u otro y por tener una ideología o forma de pensar diferente.

- Valorar la importancia que tuvieron en su época las personas que intentaron romper con los roles sexistas.

Las actuaciones que se desarrollarán en el marco de las líneas estratégicas de actuación, se detallan a continuación, en cada una de ellas.

➤ En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

➤ Para la sensibilización

Prestando especial atención a la utilización de un lenguaje coeducativo tanto de forma oral como de forma escrita en:



- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Conversaciones coloquiales.
- En los medios de difusión del centro blog y web del Centro.
- En las reuniones de los Órganos de gobierno.
- Recursos para la realización de actividades: películas, canciones, documentales, bibliografía, prensa escrita, revistas

➤ Contribuir a erradicar la violencia de género

Desde el centro se contribuirá a erradicar la violencia de género, a través de la sensibilización y concienciación del alumnado, promoviendo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de forma transversal por medio de la vía de la Educación en valores, de forma específica con la realización de actividades de convivencia en coordinación con los planes y programas que se llevan a cabo en el centro, además del reconocimiento de la labor de la mujer y lograr que sean conscientes de las diferencias que actualmente existen en nuestra sociedad, para formar lograr ciudadanos/as educados en igualdad.

Los tutores y las tutoras podrán incluir en su trabajo diario todo aquello que le sirva y permita trabajar la coeducación, aunque no esté recogido en este documento, se aportan actividades para llevar en el aula de acuerdo con la programación anual establecida en cada etapa (agrupamientos mixtos en el aula, en la realización de trabajos en grupos, en juegos y actividades deportivas que se realicen durante el recreo o en el centro; realización de asambleas y debates; búsqueda de información y estudio de mujeres históricas; realización de producciones artísticas, murales y carteles; visionado de películas y/o documentales, lecturas de cuentos, libros o artículos sobre temas relacionados con la coeducación y/o Igualdad), además de coordinarse para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, impulsar y motivar diariamente a los alumnos y alumnas, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Como anteriormente referimos, no pretendemos celebrar solo un día puntual en el calendario, sino llevar una política de igualdad a la comunidad escolar durante todo el curso.

Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debe ser en todo momento globalizador, apostando por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. Por ello, ofrecemos posibles actuaciones y actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo; partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. En definitiva, actividades a desarrollar en la vida diaria y cotidiana del centro y otras más específicas para momentos de celebraciones puntuales en el centro.



A continuación, se recoge la temporalización de las diferentes actividades a realizar:

1º TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Día de la Hispanidad	Del 10 al 11 de octubre
Halloween	Del 29 al 31 de octubre
Día del flamenco	Del 12 al 16 de noviembre
Día Internacional contra la Violencia de Género	Del 19 al 23 de noviembre
Día de la Constitución	Del 3 al 7 de diciembre
Día de los derechos humanos	10 de diciembre
2º TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Día Escolar de la Paz y la No Violencia	Del 28 al 30 de enero
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Del 11 al 15 de Enero
Día Mundial de la lucha contra el cáncer	4 de febrero
Día de la Amistad	14 de febrero
Día de Andalucía	Del 25 al 27 de febrero
Día de la mujer	8 de marzo
3º TRIMESTRE	
ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN
Día del Libro	Del 22 al 26 de abril
Día Internacional de las familias	Del 13 al 17 de mayo

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CURSO 2018/19.

- Día de la Hispanidad: trataremos el descubrimiento desde la perspectiva del papel que jugó en él, Isabel la Católica y otras mujeres bajo el título de “Ellas también hicieron las Américas”
- “Uso del lenguaje sexista”: Connotaciones de determinadas palabras hacia la mujer. En la fiesta de Halloween, se llevará a cabo la actividad ¿Por qué las mujeres somos brujas?, definición de la RAE, brujas en los cuentos de hadas, la Inquisición y la quema de brujas...
- “El tablao flamenco”, el sexismo dentro de esta disciplina artística, el papel de la mujer para el baile y el hombre para el cante y los instrumentos. ¿Cómo montarían los alumnos un tablao en la clase?, distribución de papeles, análisis del resultado. Visionado de actuaciones.
- “Día contra la violencia de género”. Bajo el lema “Me quiere, no me quiere”, realizaremos un jardín de margaritas con conceptos que hagan reflexionar al alumnado sobre lo que es amor y lo que no. Canción “La puerta violeta”. Rozalén. Trabajar el texto de la canción, dibujar en cada clase una puerta violeta en la pared, decorar escribiendo en ella las cosas que les dan miedo y les gustaría dejar atrás cruzando esa puerta. Concurso de carteles contra la violencia de género. Visionado de cortos.
- ¿Somos iguales ante la Ley? Celebración Día de la Constitución, derechos y deberes de los españoles, ¿son iguales para hombres y mujeres? Análisis de casos prácticos en la sociedad.



- “Día de la mujer trabajadora”. ¿Dónde está mi Nobel? Reconocimiento de la mujer en comparación con el hombre dentro de estos premios, estadísticas, biografía y relatos de mujeres premiadas.
- Día del libro “Cuentos coeducativos”.
- Día de la familia. ¿Cómo es mi familia?, tratamiento de los diferentes tipos de familia que hay presentes hoy en día en nuestra sociedad, las familias en diferentes culturas. Traer una foto de su familia o realizar un dibujo para montar el mural de la familia componiendo con ellas un corazón.

También se realizarán actividades organizadas por el AMPA, el Ayuntamiento...como puede ser asistir a representaciones de teatro, exposiciones,... u otro organismo que pida colaboración o colabore con nuestro Centro y que se consideren adecuadas para el alumnado. El posible plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión del Plan de Igualdad, será el mismo que el del Plan de Convivencia y el Proyecto Escuela Espacio de Paz, puesto que, como hemos mencionado en ocasiones anteriores, los tres van vinculados y en estrecha colaboración. Éste se puede ver dentro de nuestro Plan de Convivencia.

6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

El Plan de Igualdad es también un proceso de enseñanza-aprendizaje y como tal no se puede concebir sin la ayuda y el apoyo de recursos materiales y personales que nos puedan ayudar y servir para motivar el aprendizaje de valores, como reforzadores de la acción coeducativa, potenciadores de contenidos con sus vivencias, etc.

Los recursos materiales y personales que utilizaremos será todo aquello que se puede utilizar como soporte, complemento o ayuda en nuestra tarea docente para desarrollar el Plan de Igualdad, y estarán seleccionados bajo criterios y características esenciales: que no sean discriminatorios, permitan un uso comunitario, que se adecuen al alumnado, que sean útiles, de fácil acceso para los alumnos y alumnas, que sean diversos, variados, actuales, novedosos, y que se adapten a los distintos ritmos de aprendizaje.

RECURSOS PERSONALES

- Asesor del CEP de Almería del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- Equipo Directivo.
- Personas encargadas de la coordinación de Convivencia, Igualdad y Escuela Espacio de Paz que dirigen el desarrollo del proyecto.
- Profesorado y personal no docente del Centro.
- Alumnado y familias del Centro.
- Otras entidades como el Ayuntamiento y, dentro de éste, la concejala de Educación, o la Policía Local de la localidad.



RECURSOS MATERIALES

- Recursos impresos: fungible, didáctico, libros de texto, libros de consulta, diccionarios, periódicos, cuadernos para actividades, fichas, libros de lectura, materiales elaborados por el maestro o maestra como fichas, ilustraciones, cuentos, diplomas, juegos, etc., propias producciones de los alumnos y alumnas, carteles, murales, ...
- Medios audiovisuales e informáticos: TV, cámara digital, ordenadores, portátiles, cañón y proyector, pizarra digital, programas y páginas web, Portal y Plataforma de Igualdad y Red de coordinadores del Plan de Igualdad, Convivencia y Escuela espacio de Paz,...
- Otros materiales y recursos del aula: lápices, colores, rotuladores, tizas, pinturas, papel continuo, material de reciclaje, cartulinas, goma eva, tijeras, regla, cola y pegamento,...
- Instalaciones del centro: biblioteca, clases, patios, etc.
- Jornadas de formación y asesoramiento del Proyecto Escuela Espacio de Paz y del II Plan Estratégico de Igualdad de Género.
- Recursos bibliográficos y audiovisuales específicos

7. EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INDICADORES

La evaluación implica un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones que se han de desarrollar y sobre el resultado de las mismas. De este modo, debe constituir en sí misma un proceso de formación y contribuir a desencadenar nuevos procesos formativos que faciliten la comprensión de las prácticas llevadas a cabo y la valoración de sus efectos.

Tras el trabajo realizado a lo largo de este curso escolar, analizaremos y reflexionaremos nuestro Plan de Igualdad para llegar a ciertas conclusiones y ver qué clases de necesidades tendremos que paliar y mejoras a realizar para los próximos cursos. Para ello, se realizará una Memoria Final y reflejando en ella todo lo planteado en el Plan, que se elaborará de manera conjunta entre todas las personas responsables de la coordinación de los proyectos de Escuela Espacio de Paz, Convivencia e Igualdad.

En dicha Memoria se analizará la evolución y grado de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad, el grado de consecución de los objetivos que nos planteamos a principio de curso, el grado de implicación de la Comunidad Educativa, así como la coordinación, el grado de aceptación y de satisfacción con la experiencia de las distintas actuaciones propuestas, las necesidades formativas y las posibles mejoras para los siguientes cursos escolares.

Para la evaluación del Plan de Igualdad de Género nuestro centro ha elaborado unos indicadores de evaluación que hacen referencia a los objetivos y actuaciones propuestas que nos dirá si hemos iniciado, conseguido o no conseguido lo que nos hemos planteado.



Dichos indicadores son:

- Ha existido una promoción de la igualdad desde el centro escolar eliminando los estereotipos sociales y discriminaciones sexistas.
- Se ha trabajado de forma transversal la perspectiva de género en nuestra práctica docente contra la discriminación sexista mediante la utilización de un lenguaje no sexista.